

## Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-525-2019  
Formulario DD-2590  
Organización Política: MLP  
Distrito: SANTA ROSA  
LAGJ/si

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS.** Guatemala, cinco de abril de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS (MLP)**, a través del Secretario General del Comité Ejecutivo Departamental y Representante Legal, señor **CARLOS RENÉ OSORIO ÁLVAREZ**, y;

### CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

### CONSIDERANDO II

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **SANTA ROSA**, número **DDRCSSR-021-2019**, de fecha **veintiuno de marzo** de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario DD **2590** fue presentada ante esa dependencia, en fecha **quince de marzo** de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

### CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **SANTA ROSA**, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.



*Tribunal Supremo Electoral*

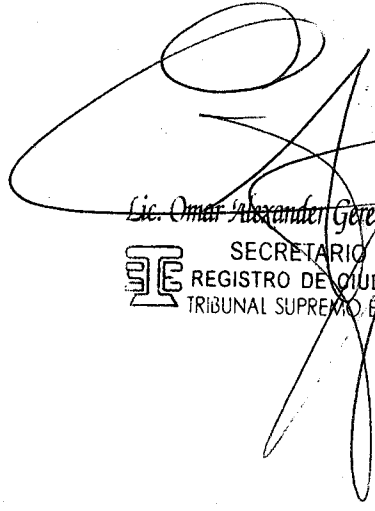
PE-DGRC-525-2019  
Formulario DD-2590  
Organización Política: MLP  
Distrito: SANTA ROSA  
LAGJ/sI

**POR TANTO:**

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS (MLP)**, a través del Secretario General del Comité Ejecutivo Departamental y Representante Legal, señor **CARLOS RENÉ OSORIO ÁLVAREZ**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **SANTA ROSA**, integrada por los ciudadanos: **AURA ICELA SOLÍS ROSALES**, Casilla número UNO (1); **MEREGILDO MELGAR CAZÚN**, Casilla número DOS (2); **SARA OFELIA NAVAS LIMA**, Casilla número TRES (3). II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para los efectos que procedan y se sirva extender la(s) credencial(es) que en derecho corresponde(n). III) **NOTIFÍQUESE.**

  
Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez  
DIRECTOR  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



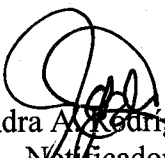
  
Lic. Omar Alexander Gereda Franco  
SECRETARIO  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





*Tribunal Supremo Electoral*

En la ciudad de Guatemala, a las ocho, horas con treinta minutos del día diecisiete de abril de dos mil diecinueve, en la quince calle cinco guión veintiocho de la zona uno, segundo nivel Oficina número uno; NOTIFIQUE, al Secretario General del Partido Político "MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS", (MLP) la resolución número PE DGRC 525-2019, FORMULARIO DD 2590, dictada por la Dirección General del Registro de Ciudadanos, de fecha cinco de abril del año en curso, por cédula que entregué a Cirilo Pérez Ordóñez, enterado de conformidad, si p, no   , firmó. DOY FE.

  
Sandra A. Rodríguez G.  
Notificadora  
Registro de Ciudadanos


Cirilo Pérez Ordóñez

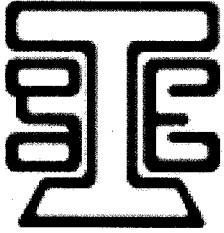


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala, a las Catorce, horas con veinticuatro minutos del día dieciseis de abril de dos mil diecinueve, en la quince calle cinco guión veintiocho de la zona uno, segundo nivel Oficina número uno; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: AURA ICELA SOLIS ROSALES, MEREGILDO MELGAR CAZÚN, y SARA OFELIA NAVAS LIMA; Candidatos a diputados Distritales por el departamento de SANTA ROSA, por el Partido Político "MOVIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN DE LOS PUEBLOS", (MLP) la resolución número PE DGRC 525-2019, FORMULARIO DD 2590, dictada por la Dirección General del Registro de Ciudadanos, de fecha cinco de abril del año en curso, por cédula que entregué a Cirilo Pérez Ordóñez, enterado de conformidad, si ✓, no    , firmó. DOY FE.

*Pérez*  
*Cirilo Pérez Ordóñez*

  
Sandra A. Rodríguez G.  
Notificadora  
Registro de Ciudadanos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

2590

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **\*\*SANTA ROSA\*\***

Organización Política MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE

Fecha y hora: 16 de abril de 2019 04:27

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	1916853990610	AURA ICELA SOLIS ROSALES	1916853990610	15/04/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	2404857340608	MEREGILDO MELGAR CAZÚN	2404857340608	20/03/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	1889937620604	SARA OFELIA NAVAS LIMA	1889937620604	02/04/71